



Resolución Ministerial No. 0392 -2009-ED

Lima, 23 DIC 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-ED, se crea la "Casa de la Literatura Peruana", dependiente del Ministerio de Educación, cuyos objetivos son difundir los valores más representativos de la literatura nacional mediante actividades motivadoras sobre la biografía y trayectoria literaria de los escritores de las diferentes regiones del país. Promover el hábito de la lectura mediante el conocimiento de la biografía y trayectoria literaria de los escritores de las diferentes regiones del país. Desarrollar la identidad nacional mediante el conocimiento de la biografía y trayectoria literaria de los escritores de las diferentes regiones del país;

Que, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Casa de la Literatura Peruana, es necesario designar al funcionario que ocupe el cargo de Director de dicha institución, cargo considerado de confianza;

Que el numeral 5) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece, entre otras funciones de los Ministros de Estado, el designar y remover a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29158 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a doña Karen Elizabeth Calderón Montoya, como Directora de la Casa de la Literatura Peruana, dependiente del Despacho Ministerial, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación